

Expediente: **4158/20**

Carátula: **PREFERENCIAL S.A. C/ BUSTOS SOLEDAD ELIZABETH S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **27/07/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20292062576 - *PREFERENCIAL S.A., -ACTOR*

90000000000 - *BUSTOS, SOLEDAD ELIZABETH-DEMANDADO*

20292062576 - *ORTIZ, FERNANDO RAMIRO-POR DERECHO PROPIO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

ACTUACIONES N°: 4158/20



H104017959227

AUTOS: PREFERENCIAL S.A. c/ BUSTOS SOLEDAD ELIZABETH s/ COBRO EJECUTIVO Expte: 4158/20

San Miguel de Tucumán, 26 de julio de 2024.- I.- Por presentado el letrado Fernando R. Ortiz MP 6991 (FOLIO 488- LIBRO M), como apoderado de "Estudio Cervantes & Asociados S.A.S" en mérito de la copia de poder que acompaña, con domicilio digital constituido. Désele intervención de ley en el carácter invocado. II.- Téngase presente la cesión de acciones y derechos litigiosos y creditorios y comprobantes de DGR que acompaña. Por cedidos los honorarios del letrado Fernando R. Ortiz MP 6991 (FOLIO 488- LIBRO M) a favor de la sociedad ESTUDIO CERVANTES & ASOCIADOS S.A.S. , con exclusión de los aportes previsionales e impuestos que serán a cargo del letrado cedente. III.- Notifíquese al demandado de la cesión en su domicilio real por el plazo de cinco días (art. 1620 del CCCN). Se le hace saber que su silencio se entenderá como aceptación tácita de la intervención del cesionario en calidad de parte principal conforme lo dispuesto en el art. 38 del CPCyC. A tal fin deberá acompañar el interesado movilidad necesaria.- FDC - 4158/20 MARIA DEL ROSARIO ARIAS GOMEZ - JUEZA -

Actuación firmada en fecha 26/07/2024

Certificado digital:

CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.